



Ciudad de México, a 01 de junio de 2020

A TODA LA COMUNIDAD DEL MEDIO FÍLMICO Y AUDIOVISUAL

En atención a sus solicitudes de permisos, solicitudes de avisos y constancias de filmación, cuya actividad fílmica y audiovisual estén contempladas para las fechas del 01 de junio al 09 de agosto del 2020 (en proceso de trámite o no liberadas) les informamos que tendrán que ser re agendadas para fechas posteriores y a partir del 10 de agosto del 2020 (como se encuentra establecido en el “QUINTO ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES Y SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 Y SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, vigésima primera época número 354 bis, el 29 de mayo 2020)

Se continuarán recibiendo solicitudes durante la suspensión de términos del 01 de junio al 09 de agosto, sin embargo, la liberación de la instrucción de pago será a partir del 10 de agosto del 2020; **con excepción de las solicitudes de alto impacto.**

Las solicitudes de alto impacto deberán comenzar a tramitarse a partir del 10 de agosto del 2020, observando 10 días de anticipación a la fecha de rodaje.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, por los teléfonos de emergencia de la Comisión de Filmaciones al 4325-0578 y al 04455-4329-7230; así como, por los correos de permisos_cfilma@cdmx.gob.mx y avisos_cfilma@cdmx.gob.mx

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO